



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000214 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 21 ABR 2023

VISTO:

El memorando N° 96 -2023/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GR de fecha 21 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el MEMORANDO N° 96 - 2023, de fecha 21 de abril del 2023, se encargan las funciones de la Gobernación Regional al Gerente General Regional, en razón a que el suscrito viajara por comisión de Servicio, para asistir a la **SESION ORDINARIA DE LA COMISION ESPECIAL DEL CONGRESO, REUNION CON EL MINISTRO DE EDUCACION, CONVOCATORIA A PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA(ANGR), REUNION CON EL DIRECTOR DEL PRONABI, INVITACION A VIGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, la misma que se efectivizara a partir del día 23 al 28 de abril del 2023

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902 y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000214 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 21 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE GOBERNACION REGIONAL DE TUMBES, a partir del día 23 al 28 de abril del 2023 al GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES MG. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, con todas las responsabilidades y atribuciones administrativas inherentes como GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES, conforme a los considerandos expuestos y mientras dure su ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL